



DICTAMEN TÉCNICO

RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, LOCALIDAD YEBUCIVI CENTRO, ubicada en la comunidad de, YEBUCIVI CENTRO; Almoloya de Juárez, Estado de México.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que sustentan el presente dictamen, se encuentran definidos y enunciados en las bases del concurso en el capítulo "IX ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN" asimismo en la "FRACCIÓN IX.1. EVALUACION Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS"

CORONOLOGÍA DE CONCURSO

1.- INVITACIÓN A EMPRESAS:

Con fecha 06 de Agosto de 2021, se turnaron invitaciones del concurso por invitación restringida No. MAJ/DOPyDU/IR-011/FISMDF-2021

2.- VENTA DE BASES:

En el periodo del 06 al 11 de Agosto de 2021, se inscribieron las siguientes empresas:

NOMBRE	REGISTRO DE LA SAOP
ALFONSO FLORES SANCHEZ	SOP/03072019/0733/R
DYATA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	SOP/30082019/0944/N
CONSTRUCCIONES DUAR, S.A. DE C.V.	SOP/190418/00271/N

3.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Con fecha 12 de Agosto 2021, se realizó la visita al sitio de los trabajos.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES:

Con fecha 12 de Agosto 2021, se realizó la Junta de Aclaraciones, de la cual no se generaron preguntas.

5.- ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS JURÍDICO ADMINISTRATIVAS Y TECNICO ECONÓMICAS:

Con fecha 19 de Agosto de 2021, se realizó el acto de recepción y apertura de ofertas.



DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN

De las propuestas aceptadas para el análisis y evaluación en el acto de apertura de ofertas y acorde con los criterios de evaluación establecidos en las bases de concurso, se procedió a la evaluación de la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA	
1:	PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE QUE ASISTE AL CONCURSO Y MANIFESTACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA.
2:	COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL CONTRATISTA.
3:	CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, Y RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES
4:	INFORMACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.
5:	MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 12.48 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
6:	MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
7:	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LA OBRA
8:	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO QUE RIGE LA OBRA PUBLICA
9.	DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE
OFERTA TÉCNICO - ECONÓMICA.	
10:	ESCRITO DE PROPOSICIÓN.
11:	GARANTÍA DE SERIEDAD.
12:	CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
13:	DATOS DEL EQUIPO BÁSICO
14:	DATOS BÁSICOS DE COSTOS MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA.
15:	ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO.
16:	CALENDARIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
17:	PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS.

De la revisión y análisis efectuado sobre la documentación antes referida, ha resultado que la documentación se encuentra debidamente integrada y acorde a lo solicitado en las bases del concurso, por lo que es de aceptarse las propuestas Técnica y Económica de las empresas.

ALFONSO FLORES SANCHEZ
DYATA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES DUAR, S.A. DE C.V.

Las empresas antes mencionadas no se encuentran dentro de los supuestos del artículo 12.48 del Código Administrativo del Estado de México.



H. Ayuntamiento de
Almoloya de Juárez
2019-2021



"2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

MAJ/DOPyDU/IR-011/FIS MDF-2021

Respecto a la solvencia económica de las empresas, se ha comprobado que estas cuentan con la solvencia necesaria para la ejecución de los trabajos de la obra denominada: **DICTAMEN TÉCNICO**

RELATIVO A LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, LOCALIDAD YEBUCIVI CENTRO**, ubicada en la comunidad de **YEBUCIVI CENTRO**; Almoloya de Juárez, Estado de México, los cuales serán cubiertos con los recursos del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FIS MDF 2021)**.

Lo anterior se encuentra sustentado en el estado contable presentado por las empresas, anexo a su oferta Jurídico-Administrativa en el documento 4, relativo a información de la capacidad financiera, así mismo y al efectuarse el análisis de las propuestas en el caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas en el catálogo proporcionado por la convocante y los precios unitarios anotados con letra por el proponente, de acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, será rechazada la propuesta y se tendrá por descalificado.

En atención a lo antes señalado y al considerarse a las empresas, solventes, se transcribe a continuación los montos ofertados y determinados del cuadro comparativo:

NOMBRE	MONTO
ALFONSO FLORES SANCHEZ	\$1'389,624.52
DYATA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$1'404,823.85
CONSTRUCCIONES DUAR, S.A. DE C.V.	\$1'479,113.18

(los montos señalados incluyen I.V.A)

Derivado del análisis efectuado, se determina emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas por los concursantes, ha resultado que las propuestas son solventes para la ejecución de los trabajos, tomando en consideración que satisfacen los requerimientos solicitados en las bases del concurso, por tanto se dictamina que el contrato de obra pública a precios unitarios y por tiempo determinado, relativo a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, LOCALIDAD YEBUCIVI CENTRO.**, ubicada en la comunidad de **YEBUCIVI CENTRO.**; Almoloya de Juárez, Estado de México, es de adjudicarse a la propuesta más baja, que corresponde a la empresa: **ALFONSO FLORES SANCHEZ.**



"2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

MAJ/DOPyDU/IR-011/FISMDF-2021

POR UN MONTO DE: \$1'389,624.52 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 52/100 M.N.) ya que se encuentra más cerca al presupuesto base que es de \$1'390,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A.

FUNDAMENTO

Que se elabora en términos de los artículos 12.27 del Código Administrativo del Estado de México; 61 y 62 de su Reglamento.

Se emite el presente Dictamen Técnico, a los 25 días del mes de Agosto del año 2021.

ATENTAMENTE


ARQ. CARLOS FERNANDO ELENO RINCON

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

